



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Asistentes:

Por Gerencia:

María del Carmen Caba Pérez
José Luis Alonso Molina
Manuel Angel Guzmán Soria
Inmaculada Sánchez Zafra (Secret.)

Por JP_PAS:

Juan Antonio Quintana Tortosa (Pres.)
Antonio Jesús Salmerón Gil (Secret.)
Luis Gálvez Os
Sebastián Cruz Siles
Adela Antequera Puertas
Juan José Tarifa Martín
María Elena Rodríguez Auñón
Francisco José Martínez García
Juan Antonio Membrives del Pino
María Piedad Calderón Rodríguez
José Trinidad García Sánchez

Delegados Sindicales:

María Socorro Carreño Mellado (UGT)

Siendo las 09:30 horas del día 03 de noviembre de 2017, en la Sala de Reuniones del edificio de Gobierno se reúnen las personas que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del día de la convocatoria:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, se adjunta.
2. Aprobación, si procede, de los criterios a incluir en la convocatoria de promoción interna a la Escala de Gestión Administrativa.
3. Aprobación, si procede, del número de plazas a ofertar en promoción interna en los dos próximos años.
4. Aprobación, si procede, de medidas de reducción de jornada para los mayores de 60 años.
5. Ruegos y preguntas

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

Por error no se adjuntó con la convocatoria, quedando pendiente para la próxima reunión.

2. Aprobación, si procede, de los criterios a incluir en la convocatoria de promoción interna a la Escala de Gestión Administrativa.

Se trabaja en la propuesta enviada por Gerencia.

En relación al **temario**, JP solicita:

- Quitar el tema 5 del bloque II, Gerencia accede ya que esta Ley la absorbe la Ley 39/2015.
- Reducir el bloque económico que es muy extenso, Gerencia aclara que será función del tutor perfilar lo fundamental de cada tema, con la Ley, Títulos y/o Capítulos correspondientes.
- Quitar el tema 3 del bloque V, Gerencia responde que los Estatutos es la máxima norma de la UAL.

Gerencia aclara que se actualizará toda la normativa, el presupuesto de la UAL será el de 2018, los Estatutos de la UAL los vigentes, ya que los nuevos tardarán en aprobarse y toda la documentación se pondrá a disposición en la Web-CT.

En relación al **concurso** se quita el párrafo de la página 4 por estar definido en la pág. 5, igual que en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

En relación a la **oposición**, JP solicita sustituir el supuesto práctico de preguntas a contestar, por respuestas tipo test, Gerencia accede modificando el número de preguntas como máximo de 25 y con 1 o 2 supuestos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==>

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA

FECHA

20/11/2017

MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==

PÁGINA

1/3



+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==

En relación al **tribunal** Gerencia propondrá personal de Universidades de nuestro entorno que sean competentes en las materias del temario.

Gerencia informa que se les enviará la convocatoria.

3. Aprobación, si procede, del número de plazas a ofertar en promoción interna en los dos próximos años.

Gerencia presenta una segunda oferta mejorada respecto a la presentada en junio con un total de 12 plazas para A1 (en junio eran 6) y 33 plazas para A2 (en junio eran 22).

Ámbito / Grupos	Promoción A1	Promoción A2 (**)	Temporalidad (***)
Administración General	5	20	2018-19 (15-5)
Administración Servicios	1	3	2018-19
Biblioteca	2	3	2018-19
Informática	3	3	2018-19
Laboratorio	1	3	2018-19
Mantenimiento		1	2018-19
Total plazas ofertadas	12	33	

JP pide el aumento de plazas que tras el debate correspondiente, **se acuerda** que serán 15 para A1 y 38 para A2, con el desglose siguiente:

Ámbito / Grupos	Promoción A1	Promoción A2	Temporalidad
Administración General	7	20	2018-19
Administración Servicios	1	4	2018-19
Biblioteca	3	4	2018-19
Informática	3	4	2018-19
Laboratorio	1	4	2018-19
Mantenimiento		2	2018-19
Total plazas ofertadas	15	38	

4. Aprobación, si procede, de medidas de reducción de jornada para los mayores de 60 años.

JP solicita eliminar los siguientes apartados:

- ✓ “1.4. No podrán acogerse a la medida aquellos empleados públicos que en el momento de la solicitud presenten un saldo horario negativo en el mes anterior a la misma, o hayan tenido más de un mes de saldo horario negativo en el último trimestre.”
- ✓ “3.2. El disfrute de la medida implicará la jubilación forzosa del empleado público solicitante al alcanzar la edad que prevean las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==>

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA	FECHA	20/11/2017
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	+IKZv2LsO6Aw09 / CaTRTzw==	PÁGINA 2/3



contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad o al cumplir la edad máxima establecida por las normas de rango superior.”

- ✓ “3.8. La reducción será incompatible con la aplicación del Plan Tarde de Conciliación Familiar y Laboral, de manera que la reducción de jornada prevista en esta Resolución será absorbida por dicho Plan.”

Gerencia responde:

- ✓ Del apartado 1.4. no es justificable reducirle horario al personal que no cumple con el horario establecido, accede a eliminar que sea “...en el mes anterior”, quedando: “1.4. No podrán acogerse a la medida aquellos empleados públicos que en el momento de la solicitud hayan tenido más de un mes de saldo horario negativo en el último trimestre.”
- ✓ La reducción viene justificada por el desgaste, cansancio y agotamiento que sufre el personal, por lo que no tiene sentido prolongar la vida laboral más allá de la establecida en la ley, ya que el desgaste será mayor.
- ✓ La incompatibilidad con el Plan Tarde viene del hecho ya mencionado que es una medida para paliar el desgaste del Personal por su edad, si ya vienen disfrutando de esa medida por otros motivos, no tiene sentido acumularlo ya que no tienen el desgaste de esas hora/horas de más, por este motivo, la medida no es de aplicación en el horario reducido.

Queda pendiente de aprobación, Gerencia aclara que el retraso en aprobarlo provocará el retraso de ponerlo en marcha.

5. Ruegos y preguntas

JP pregunta si los funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica, que proviene de una bolsa de jardines del año 2005 para suscribir contratos laborales por sustitución y, en su caso, contratos para cubrir vacantes en la Categoría Profesional de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), del Grupo de Clasificación IV, pueden ocupar plazas de jardines. Gerencia responde que no existen plazas de laborales en la actual RPT y entiende que por tanto no es de aplicación la convocatoria de jardines. Se analizarán las distintas posibilidades con el Gabinete Jurídico.

Gerencia informa:

- ✓ El Ministerio ha aprobado las 18 plazas que se enviaron para la oferta pública de empleo, estando a la espera de la aprobación de las convocatorias por parte de la Junta de Andalucía. JP pregunta cuando saldrán las convocatorias, Gerencia responde que en primer lugar saldrán las de Biblioteca e Informática, de las cuales se ha pasado ya la propuesta de temario en ambos casos. A continuación las de la Escala Auxiliar Técnica Administrativa, y por último la Escala Auxiliar Administrativa, a partir de septiembre como pronto.
- ✓ Los puestos de trabajo de nivel 25 que se han quedado desiertos en el concurso (Becas y Actas), no volverán a salir en concursillo procediendo a su cobertura igual que los anteriores niveles 25 de Relaciones con los Centros y Prevención, con la opinión favorable del Jefe de Servicio se les ha ofrecido a los jefes de negociado del proceso, dos en cada caso, y se les gratificará cobrando como un nivel 23.
- ✓ Con motivo del 25 aniversario de la UAL, se creará un nuevo cargo académico de “Adjunto al Comisionado 25 aniversario” que ocupará la compañera Elisa Álvarez Siles, hasta 31/12/2018.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:05, dando las gracias por la asistencia de todos/as

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==>

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO QUINTANA TORTOSA

FECHA

20/11/2017

MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==

PÁGINA

3/3



+IKZv2LsO6Aw09/CaTRTzw==